

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 30029-09

S.A.C.I. FALABELLA
RUT.: N° 90.749.000-9
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 24/04/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° ____2062____/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 10.02.2009, presentado por don ALEJANDRO P. GONZALEZ DALE, RUT N° 10.054.917-4, representante legal de **S.A.C.I. FALABELLA, RUT N° 90.749.000-9**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Rosas N° 1665, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 958 de 06.10.2006, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro, que autorizó el uso de las máquinas registradoras, ubicadas en AVDA. AMERICO VESPUCIO N° 1501, LOCAL C301, 305, 309, 313 y 317, comuna de CERRILLOS;

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
182220	NCR	7457	38162474	2

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 958 de fecha 6 de Octubre de 2006.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REG. RESOLUCIONES
Lo que transcribo a Ud. para
su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.,

MLV
Distribución:
Depto. Reg. De Resoluciones
Expediente
C/C A : XIV DIREC. REG. METROP. STGO. PONIENTE, UNIDAD DE CERRILLOS
A don Alejandro P. González Dale, Rep. Legal de
S.A.C.I. Falabella
Rosas N° 1665
Santiago